

**Informe de Aseguramiento Limitado  
Independiente del Inventario de  
Emisiones de Gases de Efecto  
Invernadero 2025**

**OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**



**The better the question.  
The better the answer.  
The better the world works.**



**Shape the future  
with confidence**

## **INFORME DE ASEGURAMIENTO LIMITADO INDEPENDIENTE DEL INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO 2025 DE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

A la Dirección de Obrascón Huarte Lain, S.A.

---

### **Alcance**

Hemos sido contratados por Obrascón Huarte Lain, S.A. para realizar un encargo de aseguramiento limitado del Inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero 2025 (en adelante, Inventario GEI) de Obrascón Huarte Lain, S.A. y sociedades dependientes (en adelante OHLA) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, que se incluye en el Anexo de este documento.

---

### **Criterios**

OHLA ha elaborado el Inventario GEI de acuerdo con su procedimiento interno "Cálculo de la Huella de Carbono" (en adelante, los criterios), cuyas bases están disponibles en la página web de la organización a través del enlace: [Protocolo-de-calculo-de-huella-de-carbono\\_versionwebOHLA\\_2026.pdf](#)

Dichos criterios fueron elaborados específicamente para la elaboración del Inventario GEI.

---

### **Responsabilidad de la Dirección**

La dirección de OHLA es responsable de seleccionar los criterios y de presentar el Inventario GEI de acuerdo con esos criterios, en todos los aspectos materiales. Esta responsabilidad incluye establecer y mantener controles internos, mantener registros adecuados y realizar estimaciones que sean relevantes para la preparación del Inventario GEI, de manera que esté libre de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

---

### **Nuestra responsabilidad**

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre el Inventario GEI con base en la evidencia que hemos obtenido.

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento 3410 (ISAE 3410) "Assurance Engagements on Greenhouse Gas Statements" emitida por el *International Auditing and Assurance Standards Board* (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y los términos de referencia para este trabajo según lo acordado con OHLA, de acuerdo con los términos de nuestra carta de encargo de fecha 24 de octubre de 2025. Esos estándares requieren que planifiquemos y llevemos a cabo nuestro compromiso para expresar una conclusión sobre si somos conscientes de cualquier modificación importante que deba realizarse en el Inventario GEI en cuestión para que estar de acuerdo con los criterios y emitir un informe. La naturaleza, el momento y el alcance de los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluida una evaluación del riesgo de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

Creemos que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra conclusión de seguridad limitada.



---

## Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

---

## Procedimientos realizados

Los procedimientos realizados en un trabajo de seguridad limitada varían en naturaleza y extensión, y son de menor alcance que los de un trabajo de seguridad razonable. En consecuencia, el nivel de seguridad obtenido en un trabajo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el que se habría obtenido si se hubiera realizado un trabajo de seguridad razonable. Nuestros procedimientos fueron diseñados para obtener un nivel limitado de seguridad en el cual basar nuestra conclusión y no proporcionan toda la evidencia que sería necesaria para proporcionar un nivel razonable de seguridad.

Aunque consideramos la efectividad de los controles internos de la Dirección al determinar la naturaleza y el alcance de nuestros procedimientos, nuestro compromiso de aseguramiento no fue diseñado para brindar seguridad sobre los controles internos. Nuestros procedimientos no incluyeron controles de prueba ni procedimientos relacionados con la verificación de agregación o cálculo de datos dentro de los sistemas de tecnologías de la información. El proceso de cuantificación de GEI está sujeto a incertidumbre científica, que surge debido al conocimiento científico incompleto sobre la medición de GEI. Además, los procedimientos de GEI están sujetos a incertidumbre en la estimación resultante de los procesos de medición y cálculo utilizados para cuantificar las emisiones dentro de los límites del conocimiento científico existente.

Un encargo de aseguramiento limitado consiste en realizar indagaciones, principalmente a personas responsables de preparar el Inventario GEI y la información relacionada, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos relevantes.

Atendiendo a las circunstancias del encargo, en la realización de los procedimientos antes mencionados, hemos efectuado:

- ▶ Reuniones con el personal de diversas unidades de OHLA involucradas en la elaboración del Inventario GEI para la obtención de un entendimiento del entorno de control de OHLA y de los sistemas de información relevantes para la cuantificación de las emisiones de GEI y presentación de informes. No hemos evaluado el diseño de actividades de control determinadas, ni hemos obtenido evidencias acerca de su aplicación, ni tampoco hemos probado su efectividad operativa.



- ▶ Evaluación de si los métodos de OHLA para desarrollar estimaciones son apropiados y si han sido aplicados de forma consistente. Sin embargo, nuestros procedimientos no han incluido pruebas sobre los datos en los que se han basado las estimaciones ni hemos calculado nuestras propias estimaciones para compararlas con las de OHLA.
- ▶ Comprobación mediante pruebas analíticas y sustantivas en base a selección de una muestra, de la información cuantitativa (datos de actividad, cálculos e información generada) para la determinación del inventario GEI de OHLA y su adecuada compilación de acuerdo con los criterios.

También realizamos otros procedimientos que consideramos necesarios según las circunstancias.

---

### Otras cuestiones

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

---

### Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el inventario GEI de OHLA correspondiente al ejercicio anual finalizado a 31 de diciembre de 2025, no ha sido preparado, de acuerdo con el procedimiento interno "Cálculo de la Huella de Carbono".

---

### Uso y distribución

Nuestro informe se emite únicamente en interés de OHLA, de acuerdo con los términos de nuestra carta de encargo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de la Dirección de Obrascón Huarte Lain, S.A.

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 01/26/08790  
SELLO CORPORATIVO: 30.00 EUR

.....  
Sello distintivo de otras actuaciones

ERNST & YOUNG, S.L.

Elena Fernández García

24 de abril de 2026

## INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) 2025 OHLA

### **GRUPO OHLA (sin Servicios)**

<b>Inventario de GEI 2025</b>	<b>t CO<sub>2</sub>eq</b>
<b>Emisiones Alcance 1</b>	<b>128.593,89</b>
<b>Emisiones Alcance 2 (market based)</b>	<b>4.923,86</b>
<b>Emisiones Alcance 2 (location based)</b>	<b>3.245,20</b>
<b>Emisiones Alcance 3</b>	<b>7.339.948,88</b>
<i>Categoría 1: Cadena de suministros (compra de productos y servicios)</i>	1.428.857,78
<i>Categoría 2: Bienes de capital</i>	9.145,40
<i>Categoría 3: Ciclo de vida de los combustibles y energía consumida</i>	26.120,66
<i>Categoría 4: Transporte y distribución de bienes</i>	18.906,86
<i>Categoría 5: Gestión de los residuos generados</i>	5.730.054,19
<i>Categoría 6: Viajes de negocio</i>	3.433,40
<i>Categoría 7: Desplazamientos in itinere</i>	9.938,80
<i>Categoría 8: Arrendamientos aguas arriba</i>	22.051,72
<i>Categoría 15: Inversiones</i>	91.440,07

*Las emisiones de HFC y SF6 no son significativos en el cómputo global de las emisiones*

### Límites organizacionales

El perímetro utilizado para el cálculo de la huella de carbono de OHLA es internacional, a nivel Grupo, lo cual incluye a Obrascón Huarte Lain, S.A. y las sociedades dependientes. Se tienen en cuenta todos aquellos proyectos, obras, servicios y oficinas que han tenido producción o han reflejado actividad a lo largo del año. Aquellos proyectos que son desarrollados en UTE, se tendrán en cuenta cuando la participación del Grupo OHLA sea superior al 50%<sup>1</sup>. Este perímetro es el mismo que el utilizado para la información no financiera incluida en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo OHLA.

### Alcance operacional

Se cuantifican los alcances siguientes:

Anualmente el Grupo OHLA realiza la cuantificación de emisiones de gases de efecto invernadero (en adelante GEI) derivadas de su actividad, teniendo en cuenta los siguientes alcances:

Alcance 1: emisiones directas de GEI procedentes de fuentes propias o controladas por OHLA

- Combustión de fuentes fijas: emisiones derivadas del consumo de combustibles en equipos estacionarios o fijos.

---

<sup>1</sup> Y en aquellos casos en los que OHLA tenga control/acceso sobre la información ambiental del proyecto o pueda solicitarla.

- Combustión de fuentes móviles: emisiones derivadas del consumo de combustibles en vehículos y maquinaria.

Alcance 2 (market-based y location-based methods): emisiones indirectas de GEI asociadas al consumo de electricidad del Grupo OHLA

- Electricidad: emisiones derivadas del consumo, compra o adquisición de energía eléctrica por parte del Grupo OHLA.
- Pérdidas de electricidad en la red de transporte.

Alcance 3: emisiones que son consecuencia de las actividades del Grupo OHLA, pero ocurren en fuentes que no son poseídas ni están controladas por la misma. Las categorías se calculan conforme al "GHG Protocol Corporate Value Chain (Scope 3) Standard". Este protocolo categoriza las emisiones de Alcance 3 en 15 subcategorías. Las aplicables y relevantes para OHLA son las siguientes:

- Categoría 1: Emisiones asociadas a la cadena de suministro (compra de productos y servicios).
- Categoría 2: Emisiones asociadas a los bienes de capital;
- Categoría 3: Emisiones asociadas al ciclo de vida de los combustibles y energía consumida;
- Categoría 4: Emisiones asociadas al transporte y distribución de bienes;
- Categoría 5: Emisiones asociadas a la gestión de los residuos generados;
- Categoría 6: Emisiones asociadas a los viajes de negocios realizados en avión, tren, autobús y coche, así como noches de hotel;
- Categoría 7: Emisiones de desplazamientos de los empleados al centro de trabajo;
- Categoría 8: Emisiones asociadas a arrendamientos (aguas arriba);
- Categoría 15: Inversiones.

En el anexo 2 se incluye una tabla con las categorías excluidas y la justificación pertinente.

Para el cálculo se consideran todos los GEI contemplados en el Protocolo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (CMNUCC) / Protocolo de Kioto :

- Dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>)
- Metano (CH<sub>4</sub>)
- Óxido nitroso (N<sub>2</sub>O)
- Hidrofluorocarbonos (HFCs)
- Perfluorocarbonos (PFCs)
- Hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>)

OHLA también reporta otras emisiones contaminantes no clasificadas como GEI:

- Óxidos de azufre (SO<sub>x</sub>)
- Óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>)

- Monóxido de carbono (CO)
- Compuestos orgánicos volátiles (COV)
- Materias particuladas (PM)

#### Fuentes de los factores de emisión

Los factores de emisión se han seleccionado de las siguientes fuentes internacionales reconocidas teniendo en cuenta su adecuación a la actividad, su libre disponibilidad y su credibilidad.

Fuentes de factores de emisión:

ALCANCE 1	Fuente
Combustión fija	IPCC 2006
	UK Government GHG Conversion Factors (2025)
Combustión móvil	IPCC 2006
	UK Government GHG Conversion Factors (2025)

ALCANCE 2	Fuente
Electricidad	MITECO Factores de Emisión 2024 - Comercializadora sin GDOs (Version 2025)
	Sustainable Energy Authority of Ireland (2024)
	International Energy Agency (IEA) 2025
	UK Government GHG Conversion Factors (2025)
	Production mix factor. Association of Issuing Bodies (AIB) (2024)
	Electricidad Sistema SEN - Ministerio Energía Chile (2023)
	US Env. Protection Agency (EPA) eGrid output emission rate
	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México (2024)
	Production mix factor. Association of Issuing Bodies (AIB) (2024)
	Unidad de Planeación Minero-Energética de Colombia (2024)
	Ministerio de Industria, Energía y Minería: Factor de emisión del SIN (2024)

ALCANCE 3	Fuente
<b>Categoría 1: bienes y servicios</b>	
Agua	DEFRA 2025
	Ecoinvent 3.10
Materiales	DEFRA 2025
	Ecoinvent 3.10
Subcontratación y diverso	CEDA 2025
<b>Categoría 2: bienes de capital</b>	CEDA 2025
<b>Categoría 3: Actividades relacionadas a combustibles y energía no contabilizadas en Alcance 1 o 2</b>	
WTT Electricidad	DEFRA 2025
	International Energy Agency (IEA) 2025
WWT Combustión fija	DEFRA 2025
WTT Combustión móvil	DEFRA 2025

<b>Categoría 4: Transporte y distribución aguas arriba</b>	DEFRA 2025
<b>Categoría 5: Residuos</b>	DEFRA 2025
	Ecoinvent 3.10
<b>Categoría 6: Viajes de negocio</b>	OCCC 2024
	DEFRA 2025
<b>Categoría 7: Viajes in-itinere</b>	DEFRA 2025
<b>Categoría 8: Activos arrendados</b>	CEDA 2025
<b>Categoría 15: Inversiones</b>	CEDA 2025

Anexo I: INVENTARIO DE EMISIONES GEI 2025 de Servicios Ingesan

Inventario de GEI 2025	t CO <sub>2</sub> eq
Emisiones Alcance 1	3.590,34
Emisiones Alcance 2 (market based)	128,95
Emisiones Alcance 2 (location based)	73,92
Emisiones Alcance 3	25.868,03
<i>Categoría 1: Cadena de suministros (compra de productos y servicios)</i>	9.406,30
<i>Categoría 2: Bienes de capital</i>	371,80
<i>Categoría 3: Ciclo de vida de los combustibles y energía consumida</i>	697,15
<i>Categoría 4: Transporte y distribución de bienes</i>	650,50
<i>Categoría 5: Gestión de los residuos generados</i>	26,53
<i>Categoría 6: Viajes de negocio</i>	398,12
<i>Categoría 7: Desplazamientos in itinere</i>	13.635,81
<i>Categoría 8: Arrendamientos aguas arriba</i>	681,82
<i>Categoría 15: Inversiones</i>	0,00

Las emisiones de HFC y SF6 no son significativos en el cómputo global de las emisiones